



FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONOMICAS  
-CONTROL ACADEMICO-



USAC  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala

## CIRCULAR CA 003-2016

**A:** Lic. Luis Felipe Hernández Escuela de Auditoria  
Lic. William Sandoval Escuela Economía  
Lic. Carlos Hernández Escuela de Administración  
Lic. Jorge Mario Melgar Departamento de Área Común  
Lic. José Luis Reyna Jornada Fin de Semana  
Lic. Sergio Antonio Sor Oficina de Atención al Estudiante

**DE:** LICDA. LESBIA LARA  
Jefe de Control Académico



**ASUNTO:** ASIGNATURA DE CURSOS Y RETIRO DE CURSO

**FECHA:** Guatemala, marzo de 2016

De conformidad con el Normativo General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas Capítulo VIII de la Asignación de Cursos **artículo 33** que señala: **"Se considera que un estudiante se asignó una materia cuando este se ha inscrito oficialmente en ella y por lo tanto la puede cursar. El estudiante deberá presentar su carta de retiro ante los Directores de Escuela o Jefatura del Área Común después de realizar la segunda retrasada y antes del segundo examen parcial, o a la inversa para que no se le cuente como cursada"**.

Así mismo, se les solicita informar a los señores docentes que deben revisar detenidamente la ponderación consignada al sistema antes del reporte final tomando las siguientes observaciones:

1. No ingresar al sistema a todo estudiante que presentó Nota de Retiro de curso.
2. No ingresar al sistema a todo estudiante que no realizó el primer examen parcial, aunque haya presentado trabajos de investigación o laboratorios.
3. Estudiante con ponderación de zona de 31 a 70 puntos, tiene derecho a examen final.

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**